



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

DIRECTIVA:

ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Versión: 01	Código: GSIP-002-2011	Fecha: 28.03.2011	Nº. Páginas: 06
-------------	-----------------------	-------------------	-----------------

Rubro	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR	Percy Jesús Caro Céspedes	Gerente de Sistemas de Información y Planeamiento	
APROBADO POR	María Elena Sánchez Zambrano	Gerente General	

María Elena Sánchez
GERENTE GENERAL



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA
DE PEAJE DE LIMA

**Directiva:
ENTREGA DE EQUIPOS DE
CÓMPUTO EN USO**

Código	GSIP-002-2011
Versión	01
Página	2 de 6

INDICE

1. FINALIDAD	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. BASE LEGAL	3
5. DEFINICIONES	3
6. RESPONSABLES	3
7. DISPOSICIONES GENERALES	3
8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	4
9. REGISTROS	5
10. ANEXOS	5



 emape s.a. EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	Directiva: ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN USO	Código	GSIP-002-2011
		Versión	01
		Página	3 de 6

1. FINALIDAD

Brindar el marco normativo y operativo que permita controlar, ejecutar y administrar la entrega de los equipos de cómputo y/o periféricos al y desde el Departamento de Sistemas de la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento, para la entrega, almacenamiento o baja de dicho equipo de cómputo y/o periféricos.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan normalizar la entrega de los equipos de cómputo y/o periféricos al y desde el Departamento de Sistemas de la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento, para la entrega, almacenamiento o baja de dicho equipo de cómputo y/o periféricos.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A.

4. BASE LEGAL

-  Manual de Procedimientos de Control Patrimonial, vigente.
-  Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE, vigente.
-  Manual de Organización y Funciones de EMAPE, vigente.

5. DEFINICIONES

- 5.1 **Equipo de Cómputo:** También denominado ordenador o computador, es una máquina electrónica compuesta de procesador (CPU), memoria y dispositivos de entrada y/o salida (teclado, mouse, pantalla, otros).
- 5.2 **Periféricos:** Se denomina periféricos a los dispositivos auxiliares e independientes del Equipo de Cómputo conectados a la unidad central de procesamiento de dicho equipo como impresoras, scanners u otros.
- 5.3 **Usuario:** Personal contratado por EMAPE S. A. en uso de un equipo de cómputo.

6. RESPONSABLES

- 6.1 La Unidad de Proceso de Datos del Departamento de Sistemas de la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento, es responsable de inspeccionar e informar del estado de todo equipo de cómputo de propiedad de EMAPE S.A.
- 6.2 El Usuario que tiene asignado un equipo de cómputo, es responsable del buen estado de dicho equipo.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Todo equipo de cómputo debe de contar con su respectivo informe técnico, elaborado por la Unidad de Proceso de Datos, sea al momento de su asignación o la entrega del equipo por el usuario.



 emape s.a. <small>EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJES DE LIMA</small>	Directiva: ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN USO	Código	GSIP-002-2011
		Versión	01
		Página	4 de 6

- 7.2 La inspección del equipo de cómputo se realizará en las instalaciones de la unidad orgánica que recibe o entrega el equipo. Luego de la inspección se emite el informe técnico correspondiente.
- 7.3 El técnico de la Unidad de Proceso de Datos anota en el formato INFORME TÉCNICO UNIDAD PROCESO DE DATOS – EQUIPO DE COMPUTO en original y copia referidas principalmente al estado, características y condiciones en la que se encuentra el equipo, entregando copia al usuario como constancia de la inspección realizada.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para el caso de equipos devueltos por las Gerencias usuarias:

- 8.1 La Gerencia usuaria comunica mediante memorando a la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento que se hará entrega de un equipo o equipos de cómputo.
- 8.2 El Jefe del Departamento de Sistemas comunica a la Unidad de Proceso de Datos que realice la inspección técnica del equipo de cómputo y emita su informe.
- 8.3 El responsable de la Unidad de Proceso de Datos, encarga la inspección e informe correspondiente al personal técnico de la Unidad.
- 8.4 El técnico de la Unidad de Proceso de Datos, inspecciona las condiciones del equipo y revisa el funcionamiento los componentes y periféricos de los que consta el equipo de cómputo EN LAS INSTALACIONES DE LA Gerencia Usuaria.
- 8.5 El técnico de la Unidad de Proceso de Datos, anota en el formato INFORME TÉCNICO UNIDAD PROCESO DE DATOS – EQUIPO DE COMPUTO, los hallazgos encontrados de la inspección técnica realizada y remite dicho informe al Departamento de Sistemas.
- 8.6 El Jefe del Departamento de Sistemas recibe, verifica y suscribe el Informe Técnico y lo eleva a la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento.
- 8.7 La Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento recibe el informe y opinión emitida y solicita a la Unidad de Control Patrimonial del Departamento de Logística de la Gerencia Administrativa Financiera lo siguiente.
 - 8.7.1 Si el equipo de cómputo se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento, solicita se traslade dicho equipo o equipos de cómputo a la Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento, hasta su reasignación.
 - 8.7.2 Si el equipo de cómputo no se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento, se entrega el equipo o equipos de cómputo a la Unidad de Control Patrimonial para que inicie el proceso de "Baja de Bienes Patrimoniales".

Para el caso de equipos asignados a las Gerencias usuarias:

- 8.8 La Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento a través de la Jefatura de Sistemas comunica mediante memorando a la Gerencia usuaria que se realizará la entrega de un equipo de cómputo.
- 8.9 La Gerencia usuaria determinará el usuario a quien se le asigne dicho equipo.



 emape s.a. EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJES DE LIMA	Directiva:	
	ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN USO	
	Código	GSIP-002-2011
	Versión	01
	Página	5 de 6

- 8.10 El usuario recepcionará el equipo de cómputo firmando el informe técnico de la Unidad de Proceso de Datos.
- 8.11 La Gerencia de Sistemas de Información y Planeamiento comunicará al área de patrimonio la entrega del equipo de cómputo para que proceda con sus trámites respectivos.

9. REGISTROS

- 9.1 Informe Técnico Unidad Proceso de Datos – Equipo de Cómputo

10. ANEXOS

- 10.1 Anexo N° 1: Formato Informe Técnico Unidad Proceso de Datos – Equipo de Cómputo.





ANEXO N° 1: FORMATO INFORME TÉCNICO UNIDAD PROCESO DE DATOS

**INFORME TECNICO N° _____ UNIDAD PROCESO DE DATOS
EQUIPO DE COMPUTO**

RECEPCIÓN DE EQUIPO	ENTREGA DE EQUIPO	Fecha
---------------------	-------------------	-------

EQUIPO DE COMPUTO		
Código Patrimonial	Descripción	Estado
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Observaciones	Recomendaciones

Unidad de Proceso de Datos

Nombre	
Firma	

Personal Gerencia Usuario

Nombre	
Firma	

Unidad de Proceso de Datos

Nombre	
Firma	

**INFORME TECNICO N° _____ UNIDAD PROCESO DE DATOS
EQUIPO DE COMPUTO**

RECEPCIÓN DE EQUIPO	ENTREGA DE EQUIPO	Fecha
---------------------	-------------------	-------

EQUIPO DE COMPUTO		
Código Patrimonial	Descripción	Estado
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Observaciones	Recomendaciones

Unidad de Proceso de Datos

Nombre	
Firma	

Personal Gerencia Usuario

Nombre	
Firma	

Unidad de Proceso de Datos

Nombre	
Firma	

